



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 4615 /

PARRAL 25 NOV. 2021 /

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
2. Acta, reunión asamblea regional del Alcaldes y Directorio de la Asociación de Municipalidades, Región del Maule de fecha 10.03.2016, que por unanimidad se acuerda aumentar las cuotas de funcionamiento al doble.
3. Oficio N° 09 de Asociación de Municipalidades de Chile de fecha 07.01.2020, solicitando el pago de cuota ordinaria anual correspondiente al 2020.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Exento SIAPER N° 1803 de fecha 17.11.2021 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Francisco Pinochet Romero.
6. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 23.11.2021, que aprueba la modificación presupuestaria aporte AMUCH.

CONSIDERANDO:

1. Estatutos Asociación de Municipalidades de Chile, Acta de Constitución de fecha Abril de 2018, que constituye una Asociación de Municipalidades, en adelante e indistintamente "Asociación", entidad sin fines de lucro.
2. Solicitud de aporte patrimonio de AMUCH y factura N° 622, solicitando el pago de cuota correspondiente al año 2020.

DECRETO

1. **AUTORICESE**, el pago de la Cuota de funcionamiento correspondiente al año 2020, por la suma de \$2.176.145 (dos millones ciento setenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos).
2. **ESTABLEZCASE**, que el pago de la referida cuota se efectuará en el mes de Diciembre de 2021.
3. **GÍRESE**, la suma correspondiente en la fecha antes mencionadas mediante Transferencias electrónica a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) a la Cuenta Corriente del Banco BCI N°10657118, RUT.: 65.076.037-9.
4. **IMPUTESE**, el pago de este servicio al ítem presupuestario 215-24-03-080-002 (1-1-1) Otras Asociaciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO PIÑOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/FPR/CCG/pgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Finanzas (1 físico - 1 digital)
- 3.- Archivo Partes
- 4.- SECPLAN
- 5.- ACHM.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA